INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. IDRF-SAMC-002-2026

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL, PARA TRANSPORTAR A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A DEPORTISTAS, DELEGACIONES, EQUIPOS, INSTRUCTORES Y/O ENTRENADORES Y DEMÁS PERSONAL JUNTO CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS, QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ.

El Comité Evaluador para el presente proceso de selección, integrado por: ALEJANDRO VELÁZQUEZ MAYORGA, Subdirector Técnico Deportivo, como componente técnico y de experiencia; JAZMIN ROCIO SANCHEZ, Tesorera, como componente económico y; PAOLA ANDREA DUARTE ALVAREZ, Asesora Jurídica, como componente jurídico; y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, presentamos a continuación el INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO sobre **PROCESO DE SELECCIÓN No. IDRF-SAMC-002-2026**, adelantado bajo la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES:
Atendiendo los principios generales de la contratación estatal (Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y las condiciones técnicas serán objeto de verificación, pero no obtendrán ponderación, no obstante, habilitan o deshabilitan la propuesta presentada **(CRITERIOS DE EVALUACIÓN).**

Una vez cumplida la fecha y hora establecidas en el cronograma del pliego de condiciones definitivo para la presentación de ofertas, el cual fue hasta el 30 de marzo a las 2:00 pm, se recibió una única propuesta la cual será objeto de evaluación.

No	PROPONENTE - NIT	REPRESENTANTE LEGAL – C.C.	HORA Y FECHA	GARANTIA DE SERIEDAD	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO
1	TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS NIT: 830070084-9	SALVADOR DIAZ SARMIENTO C.C. No. 11.430.896 de Facatativá	1:32 PM 30/03/2026	11-46-101109359 Desde el 30/03/2026 Hasta el 15/07/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	$ 12.000.000

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Resultado de aplicación del método de evaluación

El proponente deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO Nº 3 "Oferta Económica"** de la presente invitación, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta que no puede exceder el valor de este.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) el IDRF, lo considerará incluido en el valor total de la oferta.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, el IDRF podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, regirá el primero.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

El oferente debe proponer la totalidad de los servicios solicitados en el presente proceso, en su respectiva unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor a contratar con IVA.

La propuesta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final, una vez adjudicado el contrato.

Los valores deben presentarse **SIN DECIMALES,** para la evaluación económica se utilizará el mismo criterio.

Las propuestas económicas serán evaluadas mediante el estudio comparativo de las mismas.

Para la asignación del puntaje, se utilizará el cálculo de la media aritmética, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Se otorgarán **CUARENTA (40) PUNTOS** a aquella propuesta que proponga el menor valor en la oferta económica. A los demás se les asignará el puntaje aplicando la siguiente regla:

$$\frac{PB \times PA}{PE}$$

Donde:
PA: Puntos a Asignar (40)
PB: Valor más Bajo
PE: Valor a Evaluar

DESCRIPCION			PROMEDIO		OFERTA PROPONENTE		DIFERENCIA (ENTRE P.O. Y OFERTADO)		% DE DESCUENTO OFERTADO	
ítem	Producto	Descripción	Valor	día adicional	Valor	día adicional	Valor	día adicional	Valor	día adicional
1	0 KM A 25 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 423.350,33	$ 441.540,00	395.607	361.836	27.743	79.704	6,55%	18,05%
2	0 KM A 25 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 621.528,00	$ 464.040,00	554.815	361.836	66.713	102.204	10,73%	22,02%
3	0 KM A 25 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 844.170,00	$ 501.540,00	783.978	361.836	60.192	139.704	7,13%	27,86%
4	26 KM Y 49 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 548.406,00	$ 449.976,00	506.570	385.958	41.836	64.018	7,63%	14,23%
5	26 KM Y 49 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 832.452,00	$ 472.476,00	771.917	385.958	60.535	86.518	7,27%	18,31%
6	26 KM Y 49 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 1.138.056,00	$ 509.976,00	1.109.630	385.958	28.426	124.018	2,50%	24,32%
7	50 KM Y 89 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 837.843,00	$ 462.630,00	765.886	422.142	71.957	40.488	8,59%	8,75%
8	50 KM Y 89 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 1.259.928,00	$ 485.130,00	1.157.875	422.142	102.053	62.988	8,10%	12,98%
9	50 KM Y 89 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 1.730.520,00	$ 522.630,00	1.688.568	422.142	41.952	100.488	2,42%	19,23%
10	90 KM Y 120	Servicio de transporte automotor	$ 1.093.530,00	$ 466.848,00	1.025.202	434.203	68.328	32.645	6,25%	6,99%

	KM 18 PASAJEROS	publico especial terrestre								
11	90 KM Y 120 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 1.806.930,00	$ 489.348,00	1.628.262	434.203	178.668	55.145	9,89%	11,27%
12	90 KM Y 120 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 2.472.510,00	$ 526.848,00	2.351.934	434.203	120.576	92.645	4,88%	17,58%
13	121 KM Y 169 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 1.622.250,00	$ 471.066,00	1.507.650	446.264	114.600	24.802	7,06%	5,27%
14	121 KM Y 169 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 2.653.446,00	$ 493.566,00	2.376.056	446.264	277.390	47.302	10,45%	9,58%
15	121 KM Y 169 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 3.597.450,00	$ 531.066,00	3.316.830	446.264	280.620	84.802	7,80%	15,97%
16	170 KM Y 219 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 1.786.302,00	$ 475.284,00	1.676.507	458.326	109.795	16.958	6,15%	3,57%
17	170 KM Y 219 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 2.909.370,00	$ 497.784,00	2.593.158	458.326	316.212	39.458	10,87%	7,93%
18	170 KM Y 219 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 3.931.650,00	$ 535.284,00	3.618.360	458.326	313.290	76.958	7,97%	14,38%
19	220 KM Y 270 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 2.397.048,00	$ 483.720,00	2.243.383	482.448	153.665	1.272	6,41%	0,26%
20	220 KM Y 270 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 3.890.880,00	$ 506.220,00	3.437.442	482.448	453.438	23.772	11,65%	4,70%
21	220 KM Y 270 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 5.263.764,00	$ 543.720,00	4.800.358	482.448	463.406	61.272	8,80%	11,27%
22	271 KM Y 320 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 2.941.704,00	$ 492.156,00	2.749.954	490.000	191.750	2.156	6,52%	0,44%
23	271 KM Y 320 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 4.442.503,67	$ 514.656,00	4.210.565	506.570	231.939	8.086	5,22%	1,57%
24	271 KM Y 320 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 6.163.782,00	$ 552.156,00	6.018.539	506.570	145.243	45.586	2,36%	8,26%
25	321 KM Y 370 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 3.450.362,33	$ 504.810,00	3.217.928	503.000	232.434	1.810	6,74%	0,36%
26	321 KM Y 370 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 5.427.117,00	$ 527.310,00	4.902.878	522.310	524.239	5.000	9,66%	0,95%
27	321 KM Y 370 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 7.417.530,00	$ 564.810,00	7.055.802	542.754	361.728	22.056	4,88%	3,91%

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

28	371 KM Y 420 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 3.901.182,00	$ 513.246,00	3.606.299	511.240	294.883	2.006	7,56%	0,39%
29	371 KM Y 420 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 6.373.242,00	$ 535.746,00	5.656.703	532.000	716.539	3.746	11,24%	0,70%
30	371 KM Y 420 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 8.734.317,00	$ 573.246,00	8.219.708	566.876	514.609	6.370	5,89%	1,11%
31	421 KM Y 470 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 4.444.428,00	$ 513.246,00	4.173.175	511.240	271.253	2.006	6,10%	0,39%
32	421 KM Y 470 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 7.233.348,00	$ 535.746,00	6.464.803	532.000	768.545	3.746	10,63%	0,70%
33	421 KM Y 470 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 9.813.746,33	$ 573.246,00	9.103.794	566.876	709.952	6.370	7,23%	1,11%
34	471 KM Y 520 KM 18 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 4.912.963,33	$ 513.246,00	4.612.203	511.240	300.760	2.006	6,12%	0,39%
35	471 KM Y 520 KM 28 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 7.980.030,00	$ 535.746,00	7.055.802	532.000	924.228	3.746	11,58%	0,70%
36	471 KM Y 520 KM 40 PASAJEROS	Servicio de transporte automotor publico especial terrestre	$ 10.943.736,00	$ 539.912,67	10.276.142	535.000	667.594	4.913	6,10%	0,91%
			$ 135.841.375,00	**$ 18.319.970,67**	**125.634.283**	**16.843.207**	**10.207.092**	**1.476.764**	**7,51%**	**8,06%**

Con ocasión a lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes en relación con el proponente **TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS** se concluye que **cumplen** con la totalidad de lo requerido en el pliego de condiciones definitivo establecido por la entidad, motivo por el cual se logra su habilitación:

2. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES					
No. PROP.	**PROPONENTE**	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA Y ORGANIZACIONAL**	**CONDICION DEL PROPONENTE**
1	TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS NIT: 830070084-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN PROPONETE TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRF-SAMC-002-2026,** se concluye que la propuesta presentada por **TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS,** identificada bajo el **NIT No. 830070084-9,** representada legalmente por el señor **SALVADOR DIAZ SARMIENTO** identificado con la **C.C. No. 11.430.896 de Facatativá,** se encuentra **HABILITADA** para ejecutar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL, PARA TRANSPORTAR A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A DEPORTISTAS, DELEGACIONES, EQUIPOS, INSTRUCTORES Y/O ENTRENADORES Y DEMÁS PERSONAL**

JUNTO CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS, QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ".

Así las cosas, se procede a la verificación y evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo así:

3. FACTORES DE PONDERACION

Criterio de Ponderación	Descripción del soporte presentado por el proponente para acreditar el cumplimiento del criterio de ponderación	Puntaje según Pliego de Condiciones	Puntaje Asignado al Proponente
1. PRECIO			
Oferta Económica	Luego de verificados los valores ofertados por el proponente para los servicios requeridos por la entidad dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IDRF-SAMC-002-2026, el evaluador económico manifiesta que estos CUMPLEN y no sobrepasan el precio oficial establecido por la entidad para cada uno de ellos.	40	40 puntos
2. CALIDAD Y EXPERIENCIA (Máximo 40 puntos)			
PARQUE AUTOMOTOR (máximo 10 puntos) El proponente que oferte un parque automotor de mínimo 15 vehículos afiliados correspondientes a modelos entre el 2022 al 2026. Para lo cual debe allegar una relación de los vehículos con placa, clase de modelo, capacidad de pasajeros, propietario y número de identificación del propietario a tenerse en cuenta, con verificación RUNT.	El proponente allega acreditación del parque automotor en la cual se evidencia que los vehículos ofrecidos son modelos entre el 2023 -2026.	10	40 puntos
APOYO EMPLEO LOCAL (máximo 20 puntos) **RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.** El oferente que acredite mediante certificación y listado detallado que el número total de conductores tienen residencia en el municipio de Facatativá. **NOTA:** El requisito se cumplirá mediante la presentación de la o las certificaciones de residencia expedida por la Secretaría de Gobierno donde acredita que, cada conductor reside en el municipio de Facatativá no mayor a 30 días.	El proponente allega certificación en la que acredita que los 6 conductores tienen residencia en el municipio de Facatativá; para lo cual se aporta certificado de residencia expedido por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Facatativá.	20	
SERVICIO ADICIONAL (máximo 5 puntos) El proponente que mediante certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal ofrezca el siguiente servicio "271 KM Y 320 KM 28 PASAJEROS" como servicio adicional sin costo para la entidad de los requeridos por el IDRF en las especificaciones técnicas.	Se allega certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal con la cual se ofrece el servicio "271 KM Y 320 KM 28 PASAJEROS" como servicio adicional sin costo para la entidad de los requeridos por el IDRF en las especificaciones técnicas.	5	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (máximo 5 puntos) El proponente que demuestre haber ejecutado dentro de los dos (02) últimos años un contrato diferente al relacionado en el formato de experiencia específica, cuyo objeto tenga relación directa con el transporte especial de pasajeros y cuyo presupuesto sea igual o superior a $500.000.000.00 M/Cte. El contrato con el que se pretenda acreditar esta experiencia deberá estar inscrito en el RUP.	El proponente allega como soporte para validar esta experiencia el siguiente Contrato: * Contrato suscrito con Andalucía S.A.S. en ejecución del Acuerdo de Reestructuración, CONSECUTIVO EN EL RUP 115 el cual una vez verificado se observa que su valor asciende a 1583,11 salarios mínimos, es decir, $ 579'182.076 lo cual cumple con los requerimientos hechos por la entidad.	5	
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, el IDRF asignará un puntaje máximo de 10 puntos a la oferta de servicios de origen nacional.	El proponente allega certificación suscrita por el representante legal en la cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	10	10 puntos
4. CALIDAD DE MIPYMES			
El proponente que haya acreditado la condición de MIPYME para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgará un puntaje de 0,25 puntos.	La certificación allegada por el proponente como soporte para acreditar el presente requisito, hace referencia a otro proceso de selección, motivo por el cual la misma no será tenida en cuenta y los puntos no serán asignados.	5	5 puntos
5. INCENTIVO PARA PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se le otorgara este puntaje a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres	La certificación allegada por el proponente como soporte para acreditar el presente requisito, relaciona personal que en el momento no se encuentra vinculado a la empresa motivo por el cual la misma no será tenida en cuenta y los puntos no serán asignados.	5	0 puntos

Puntaje Total		**100**	**95**

CONCLUSIÓN GENERAL:

Así las cosas, el comité evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRF-SAMC-002-2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL, PARA TRANSPORTAR A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A DEPORTISTAS, DELEGACIONES, EQUIPOS, INSTRUCTORES Y/O ENTRENADORES Y DEMÁS PERSONAL JUNTO CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS, QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ"**, recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICARLO** al proponente **TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS.,** identificada bajo el **NIT No. 830070084-9,** representada legalmente por el señor **SALVADOR DIAZ SARMIENTO** identificado con la **C.C. No. 11.430.896 de Facatativá,** por un valor total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000.00) M/CTE.**

Lo anterior teniendo en cuenta que el mismo cumplió con la totalidad de los requerimientos hechos por la entidad para la adjudicación del proceso y posterior ejecución del correspondiente objeto contractual.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en el municipio de Facatativá - Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

ALEJANDRO VELÁZQUEZ MAYORGA
Subdirector Técnico Deportivo
Evaluador Técnico y de Experiencia

JAZMIN ROCIO SANCHEZ TORRES
TESORERA
Evaluador Financiero y Económico

PAOLA ANDREA DUARTE ALVAREZ
Asesora Jurídica
Evaluador Jurídico